

CONTRATO DE MUTUO Y USO DEL PORTAL VIRTUAL SUSCRITO ENTRE EL USUARIO Y ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S.

**(i) Partes: Mutuante: ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S (En adelante YADINERO)**

**NIT:** 900986387-0

**Domicilio:** Pereira, Risaralda

**Rep. Legal:** Fernando Artistizabal Zuluaga

**C.C.** 79.691.347

**Notificación:** Calle 8 N.º 19-80 Edificio Premium Piso 2.

**Mutuario (en adelante USUARIO):**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**C.C:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**(ii) Definiciones YADINERO, O LA EMPRESA, O MUTUANTE:** Es el propietario del dinero que se dará en mutuo, así como el propietario y administrador del portal virtual.

**CAPITAL:** Es el monto que YADINERO prestará al USUARIO; sobre el cual se cobrarán intereses.

**INTERESES REMUNERATORIOS:** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 1368 de 2014 compilado en el Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.35.3 modificado por el artículo 1 numeral 2 del Decreto 1702 de 2015 es el porcentaje sobre el valor prestado que recibirá el acreedor durante el tiempo que el dinero está en poder del deudor, es decir, durante el plazo que se le otorga a este último para restituir el capital debido.

**INTERESES MORATORIOS:** De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 1368 de 2014 compilado en el Decreto 1074 de 2015 en artículo 2.2.2.35.3 modificado por el artículo 1 numeral 2 del Decreto 1702 de 2015 es aquel valor que el deudor queda obligado desde el momento en que se produce el retraso en el cumplimiento del pago de la obligación.

**GESTIÓN DEL CRÉDITO** Es el monto que se cobra a los USUARIOS por la gestión y manejo del crédito; a través de este costo se soporta el valor que tiene el estudio del crédito, las consultas que se realizan en las diferentes bases de datos que contienen información financiera de los usuarios que se encuentran interesados en adquirir un crédito y los demás gastos incurridos para la aprobación. Este se cobrará por cada crédito activo con YADINERO. Que de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 45 de la ley 1480 de 2011 su cobro es permitido si es informado al usuario.

**SEGURO:** Es una póliza que se suscribirá con una entidad avalada por el Estado para prestar los servicios de asegurador, que buscará garantizar el cumplimiento por parte del USUARIO en caso de muerte; el valor asegurado será igual al valor total adeudado por el USUARIO y el beneficiario será el acreedor, por tanto, será en favor de YADINERO o de quien sea su cesionario. Yadinero expedirá el certificado de la expedición de la constitución de la póliza.

**PORTAL VIRTUAL:** Corresponde a la cuota de manejo que se cobra mientras la relación contractual se

encuentra vigente y le sea posible al usuario acceder a los servicios otorgados en el Portal virtual tales como los costos de uso de los sistemas electrónicos, el uso de la plataforma para hacer nuevas solicitudes, descargar extractos, la producción de estados de cuenta, el otorgamiento de PAZ Y SALVO, la afiliación y el uso de diferentes puntos de pago, así como la utilización de los diferentes convenios de recaudo habilitados por la plataforma. El objeto del portal virtual es el sostenimiento, desarrollo, mantenimiento que hace YADINERO y sus funcionalidades, permitiendo al USUARIO consultar el estado de sus créditos, las características y beneficios las 24 horas del día, los 7 días a la semana. Costo adicional que es informado al usuario. Es menester indicar que el usuario es informado del monto que se cobrará como suma adicional a la cuota por concepto de cuota de manejo conforme a lo preceptuado en el artículo 5 numeral 12 y el artículo 6 numeral 1 del Decreto 1368 de 2014 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

**USUARIO:** Este servicio se presta a través de una cuenta personal de usuario, con una contraseña personal.

**IVA:** Es el impuesto al valor agregado que YADINERO recaudará en cabeza del Estado, que se genera por los conceptos que contablemente se determinen (Gestión del crédito y Portal virtual).

**YADINERO EXPRESS:** Es un cobro adicional y opcional que le permite al usuario completar el proceso de crédito (estudio, aprobación y desembolso) dentro de las 8 horas hábiles siguientes a su solicitud. Esta tarifa no será causada ni cobrada si el usuario desea que su solicitud sea estudiada, aprobada y desembolsada dentro del término estándar ofrecido por YADINERO. Adicional a lo anterior, este costo no genera intereses corrientes ni de mora. Sin embargo, es base para el cálculo de IVA.

### **(iii) Condiciones Generales**

La relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes condiciones generales:

a) El contrato regula íntegramente las condiciones del mutuo mercantil con interés que hace YADINERO al USUARIO; así como los términos, disposiciones de las operaciones de crédito y el uso del portal virtual que se reconoce como propiedad de YADINERO.

b) La suscripción por parte del USUARIO del presente contrato se hace a través de su aceptación vía mensaje de datos; pulsando en el botón que implica la aceptación, se entenderá ya suscrito por YADINERO y le serán aplicables las disposiciones relativas a los contratos de adhesión de acuerdo a lo consagrado en la ley 1480 de 2011 en su artículo 37

### **(iv) Condiciones Específicas del contrato de mutuo**

**a) OBJETO.** El objeto del contrato de mutuo es el préstamo de dinero en pesos colombianos (COP) que hace YADINERO al USUARIO, por el monto determinado en el presente contrato y obligándose a restituirlos con los intereses remuneratorios más los cargos que por este contrato se originen, so pena de obligarse a pagar intereses moratorios. Por medio del portal virtual los usuarios podrán realizar la solicitud de un crédito. En caso de que el usuario requiera hacer una nueva solicitud, esta se podrá llevar a cabo, si el crédito anterior se encuentra saldado en su totalidad. De acuerdo con las características del capital prestado y por tratarse de una operación crediticia la modalidad del crédito es de consumo

**b) VALOR DEL PRÉSTAMO:** YADINERO prestará al USUARIO la suma de \_\_\_\_\_ Pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_)

**c) PLAZO:**

El USUARIO deberá restituir el valor del préstamo dentro de los \_\_\_\_\_ días siguientes al desembolso del crédito. Es decir, el día \_\_\_\_\_. Pago que será efectuado en una (01) única cuota la cual incluirá los intereses remuneratorios, así como los costos adicionales asociados al crédito si hubiere lugar de acuerdo con la información que es señalada en el mentado documento contractual.

**d) INTERÉS REMUNERATORIO:**

La tasa de interés remuneratoria que pagará el USUARIO por la financiación de la obligación adquirida es de \_\_\_\_\_% E.A., equivalente a \_\_\_\_\_% diaria vencida.

Este interés no podrá exceder en la mitad de la tasa legal vigente al momento de la celebración del contrato certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual corresponde al \_\_\_\_\_% para la fecha de suscripción del presente contrato. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 305 de la ley 599 de 2000.

**e) INTERÉS MORATORIO:**

EL USUARIO, en caso de no cumplir con el plazo estipulado, deberá pagar UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el interés bancario corriente aplicable al respectivo periodo según la Superintendencia Financiera desde en el momento en que incurra en mora hasta el día en que se pague la obligación.

**f) COSTOS ASOCIADOS:**

EL USUARIO deberá pagar, además del valor del capital y los intereses moratorios y remuneratorios algunos costos asociados al uso del portal virtual, la gestión de los créditos y seguro.

Tales costos serán:

**GESTIÓN DEL CRÉDITO:**

\_\_\_\_\_ Pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_) más IVA mensuales. El USUARIO cancelará este concepto por cada crédito activo con YADINERO.

**SEGURO:**

\_\_\_\_\_ Pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_) correspondiente a una póliza que garantice por lo menos el valor del crédito y los intereses remuneratorios, y que YADINERO podrá cobrarlo para un tercero, habilitado para la prestación de estos servicios. En todo caso YADINERO presentará al consumidor una cotización de la compañía de seguros, en la que se informa los riesgos cubiertos, los beneficiarios, las exclusiones, la suma asegurada y el monto de la prima. Igualmente, no será obligación del USUARIO contratar con dicha compañía de seguro y por tanto queda en libertad de escoger otra aseguradora de su preferencia que cumpla con la información mencionada y garantice efectivamente el respaldo de obligación.

**PORTAL VIRTUAL:**

\_\_\_\_\_ Pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_) más (+) IVA equivalente a \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_) más (+) IVA por cada día que se encuentre vigente el crédito y hasta que se realice el pago total de la obligación.

**YADINERO EXPRESS:**

Dos Mil Pesos moneda corriente (\$2000) por la gestión acelerada del crédito (estudio, aprobación y desembolso) dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud. Este concepto solo es cobrado si el usuario contrató este servicio y si se cumplió el desembolso en el término señalado; de lo contrario no podrá ser cobrado al usuario.

**GASTOS DE COBRANZA:**

El USUARIO correrá con los gastos de cobranza, que se adicionarán a los intereses remuneratorios y moratorios a los que haya lugar, de la siguiente manera: a) Si el periodo de mora corre entre el día treinta y uno (31) y el día sesenta (60) será del cinco por ciento (5%) del total de la deuda a la fecha b) Entre el día sesenta y uno (61) en adelante, será del diez por ciento (10%) del total de la deuda. Los gastos de cobranza serán soportados digitalmente cuando así lo solicite el usuario.

**VALOR DE LA CUOTA:**

El valor a pagar por el USUARIO será a una (01) cuota por la suma de \_\_\_\_\_ Pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_)

**(v) DESISTIMIENTO:**

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del crédito, YADINERO no puede comunicarse con el USUARIO para notificarle sobre el estado del crédito, este se entenderá desistido.

**(vi) TRANSFERENCIA DEL DINERO:**

a) YADINERO consignará el dinero en la cuenta bancaria indicada por EL USUARIO en el formulario. Se requiere que la cuenta de banco este a nombre del solicitante, dicha transferencia se hará dentro de las (24) horas siguientes a la aprobación del crédito, salvo cuando se contrató el servicio de YADINERO EXPRESS.

b) Podrá YADINERO solicitar, o el USUARIO proponer el recaudo a través de débito automático; para el efecto deberá existir convenio entre YADINERO y la entidad bancaria correspondiente; podrá cobrarse a través de este medio capital, todo tipo de intereses y demás conceptos a cargo de deudor. El presente contrato constituye aceptación para realizar débito automático.

c) La transferencia se efectuará únicamente a cuentas bancarias donde el USUARIO sea el titular de la cuenta.

d) Podrá estipularse otro medio para la entrega del dinero; siempre y cuando YADINERO lo disponga y permita la verificación de la identidad del beneficiario de la transferencia.

**(vii) REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:**

En todo caso YADINERO reportará a las CENTRALES DE RIESGOS, las obligaciones adquiridas por el usuario. En caso de mora en el incumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor en el plazo establecido, YADINERO podrá proceder a realizar el reporte en las centrales de riesgo sobre el estado de las obligaciones financieras y crediticias del USUARIO de acuerdo a lo contemplado en la ley de protección de datos personales. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a las Centrales de Información podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable a la materia. Adicional a lo anterior, con la aceptación del presente contrato, el usuario autoriza ser notificado del reporte negativo por el incumplimiento de la obligación crediticia mediante el correo electrónico que aportó en la creación de la

cuenta.

**(viii) DERECHO DE RETRACTO:**

De acuerdo con el derecho de retracto consagrado por la ley 1480 de 2011 en su artículo 47, el término máximo para ejercer el derecho de retracto es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien o adquisición del servicio. El valor desembolsado deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que lo recibió y completo. Los costos de transacción y los demás que conlleve a la devolución serán cubiertos por el consumidor. En caso de que se cumplan todas las condiciones mencionadas, "YADINERO" anulará la obligación sin que por este hecho se puedan realizar reportes ante centrales de riesgo distintas a lo acaecido o cobros por conceptos adicionales. En el caso que desee hacer una devolución por retracto, debe seguir los siguientes pasos:

1. Realizar la solicitud de ejercicio del derecho al retracto mandando un correo a [servicioalcliente@yadineroco.com](mailto:servicioalcliente@yadineroco.com).
2. Suministrar en el correo: número de orden, nombre completo, dirección, teléfono, celular e-mail y voluntad de retracto. Informar a servicio al cliente la devolución total del dinero, la cual deberá realizarse dentro del día siguiente.

**(ix) PAGO ANTICIPADO:**

El USUARIO podrá efectuar el pago anticipado de la obligación con la consiguiente liquidación de los intereses al día del pago, sin que en ningún caso pueda exigírsele intereses no causados ni sanciones económicas.

**(x) CESIÓN:**

El usuario no podrá CEDER a ningún título las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato sin autorización escrita de YADINERO. YADINERO podrá CEDER el crédito sin autorización del USUARIO siempre y cuando se conserven las condiciones pactadas en el presente documento.

**(xi) PERFECCIONAMIENTO CON TRADICION:**

En virtud de lo estipulado en el presente contrato, de la legislación y la jurisprudencia vigente; con la transferencia del dinero, se entiende perfeccionado el mutuo; dicha transferencia se entenderá surtida con la consignación en cuenta bancaria, giro ante postal o cualquier otro medio que implique el desembolso de dinero por parte de YADINERO.

**(xii) PAGO DE LAS OBLIGACIONES:**

EL USUARIO deberá pagar dentro del término el dinero dado en mutuo, so pena de incurrir en los intereses moratorios y demás cargos establecidos; para efectos del pago, podrá hacerse a través de los medios publicados en la página web o en la cuenta de corriente No. 303095004 del banco AVVILLAS, a nombre de ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S.

**(xiii) PROMOCIONES Y DESCUENTOS ESPECIALES:**

a) YADINERO, podrá por mera liberalidad realizar descuentos y promociones especiales, y podrá condicionar la obtención de los beneficios, en todo caso; las condiciones de cada concurso, promoción o descuento serán informados al USUARIO con claridad.

b) Podrá también YADINERO realizar campañas y programas de fidelización, y la suscripción del presente

contrato constituye una aceptación a la Política de Tratamiento de Datos Personales.

c) Cualquier modificación en las condiciones del contrato será en beneficio para EL USUARIO, y los descuentos, concursos o promociones deberán por lo menos respetar los costos adquiridos mediante el presente contrato y en ningún caso aumentarlos.

**(xiv) CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE USO DEL PORTAL VIRTUAL:**

a) **OBJETO.** También con el presente contrato YADINERO permite al USUARIO el uso de su portal virtual, con sus aplicaciones, funcionalidades, y el USUARIO se compromete a usarla en términos de buena fe y contribuir a su desarrollo.

b) **OBLIGACIONES DEL USUARIO.** El USUARIO se compromete a respetar la información que esté disponible en el portal virtual, a no copiar los formatos, formularios y en general la información disponible en el portal virtual, toda vez que YADINERO se reserva los derechos patrimoniales de tal información, aún sin que esta esté depositada, registrada o inscrita. Se compromete también el USUARIO a abstenerse de generar re-direccionamientos, violar filtros de seguridad, indicar información errada, abstenerse de usar las marcas o signos distintivos que en ella se encuentren sin la autorización por escrito de YADINERO y en general a obrar de buena fe cualificada en lo concerniente al uso del portal virtual.

c) **VALOR Y FORMA DE PAGO.** El uso del portal virtual se sujetará a lo dispuesto en lo señalado en el presente documento.

**(xv) CONDICIONES COMUNES PARA EL MUTUO Y EL USO DEL PORTAL VIRTUAL:**

a) **UNIDAD.** Si bien el contrato regula dos objetos diferentes, se entenderá como un solo contrato y el tratamiento será uniforme. Las multas se causarán por el incumplimiento de uno u otro objeto.

**(xvi) ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

Con la suscripción del presente contrato, inclusive a través de un mensaje de datos, el USUARIO manifiesta su aceptación de las condiciones generales y específicas descritas en el presente documento y manifiesta entender que suscribe un contrato de adhesión del que ha sido informado previamente y del alcance del mismo según lo regulado especialmente por la Ley 1480 de 2011.

**(xvii) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

El usuario acepta los derechos y obligaciones que genera la Política de Tratamiento de Datos Personales que se le enviará a su correo electrónico, y que al momento de presentar este contrato al USUARIO, ya debió haber leído y aceptado.

**(xviii) MENSAJE DE DATOS:**

El presente contrato se entiende suscrito por las partes como un mensaje de datos y ateniéndose a lo regulado por la Ley 527 de 1999.

**(xix) CONFIDENCIALIDAD:**

El USUARIO se obliga a considerar como confidencial toda la información que reciba, investigue o de cualquier manera llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato y que esté relacionada con YADINERO u otros usuarios o intervinientes del portal virtual, sus colaboradores, accionistas, familiares y que

de alguna manera esté relacionada con su persona, con la empresa, el modelo de negocio, sus proveedores, sus proyectos comerciales, y en general toda la información del CONTRATANTE. La información confidencial tendrá el siguiente tratamiento: **i)** No podrá ser utilizada para fines de datos diferentes a los propios de la ejecución del presente contrato, ni para armar bases de datos con fines comerciales o estadísticos del USUARIO; **ii)** EL USUARIO no podrá almacenar la información confidencial en dispositivos móviles, memorias usb (pendrive o flashdrive), ordenadores, servidores en la nube, o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de información temporal o permanente; salvo lo estrictamente necesario para la ejecución del contrato e igualmente deberá cumplir con las disposiciones que se establecen en el presente contrato; **iii)** Si EL USUARIO requiere información confidencial para la ejecución del contrato, deberá usarla solamente durante el tiempo necesario para su encargo y cuando ya no la requiera, deberá devolverla a YADINERO, o si este se lo indica o autoriza la deberá destruir; EL USUARIO no podrá remitir la información confidencial a terceros, salvo autoridad judicial o administrativa, y en todo caso deberá dar aviso a YADINERO salvo extrema urgencia en el requerimiento.

**(xx) SANCIONES POR VIOLAR CONFIDENCIALIDAD:**

El incumplimiento por parte del USUARIO a cualquiera de las estipulaciones de la cláusula anterior dará lugar a:

- a)** La terminación del contrato, haciendo exigible inmediatamente el pago de la obligación y los intereses causados al momento.
- b)** El cobro de una multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la cláusula penal del presente contrato.

**(xxi) DERECHOS DE AUTOR:**

Los derechos sobre todo el contenido del portal virtual, los contratos, acuerdos, Política de Tratamiento de Datos Personales y cualquier contenido que se encuentre en el portal virtual es de propiedad de YADINERO, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

**(xxii) INFORMACION DE COSTOS ADICIONALES:**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 45 de la ley 1480 de 2011 en concordancia con sus Decretos reglamentarios se pone en conocimiento de los usuarios la información suficiente, clara y expresa sobre los costos adicionales a sufragar distintos al capital solicitado tal y como se encuentran señalados en el mentado contrato.

**(xxiii) RESOLUCION DE CONFLICTOS:**

En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley colombiana.

**(xxiv) LUGAR Y NORMATIVIDAD APLICABLE:**

Las partes expresamente convienen que el presente Contrato se ha suscrito dentro del territorio Colombiano y se desarrollará dentro del mismo, por tanto, le serán aplicables las leyes de la República de Colombia y es celebrado el día \_\_\_\_\_

**(xxv) NOTIFICACIONES:**

ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S. se le notificará en la Calle 8 N.º 19-80 Edificio Premium Piso 2.

Pereira, Risaralda

Teléfono: 3208899677

e-mail: servicioalcliente@yadineroco

AL USUARIO se le notificará en \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_; teléfono: \_\_\_\_\_; e-mail: \_\_\_\_\_